



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 032**

---

En Bogotá, D.C., el día 29 de agosto de 2018, siendo las 11:00 horas, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto de Posgrados, los miembros del Consejo que a continuación se relacionan:

Dra. Nohora Elena Pardo Posada, directora del Instituto de Posgrados, Coordinadora del Área de Público.

Dr. Hernando García González, Secretario Académico

Dra. Liliana Estupiñán Achury, Directora del Doctorado en Derecho. (Excusada)

Dr. Eduardo Andrés Velandia Canosa, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Procesal.

Dr. Gember Angarita Palma. Coordinador de las Especializaciones en Derecho de Familia y Derecho Comercial.

Dr. Ignacio Perdomo Gómez, Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Laboral y Seguridad Social.

Dr. Gustavo Socha Salamanca, Coordinador Especialización en Ciencias Forenses y Técnica Probatoria.

Dr. Jesús Javier Parra Quiñonez. Coordinador de la Especialización y Maestría en Derecho Penal.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.INTERVENCIONES
- 3.PETICIONES COORDINADORES
- 4.PETICIONES ESTUDIANTES
- 5.HOMOLOGACIÓN DE MATERIAS
- 6.HOMOLOGACIÓN DE ELECTIVAS EN LAS ESPECIALIZACIONES

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

**1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.**

Se llama a lista y se verifica que hay quórum para deliberar.



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 032**

---

**Dr. ANDRES VELANDIA CANOSA PRESENTA LAS SIGUIENTES SOLICITUD.**

**3.1.** Los siguientes estudiantes del cuarto semestre de la Maestría en Derecho Procesal, presentan solicitud de instancia internacional en la ciudad de Pisa – Italia.

AMEZQUITA HERRAN ADRIANA CAROLINA	1049607306
ARIAS PAEZ PABLO JOSE	1057410283
CABRA SIERRA ANGELA MILENA	67026914
CASAS CALDERON NUBIA ANDREA	46456950
ESPITIA CEPEDA MARIA LUCILA	39782423
FRANCO PRIETO JUAN CARLOS	14252005
GARCIA CAMARGO JULIAN ANDRES	1049604944
GUEVARA PINILLA JUAN JOSÉ	17595871
LOZADA VASQUEZ ANAMARIA	40613810
LUCERO FAJARDO YEHIMY ESPERANZA	46454936
MUÑOZ ARAQUE CLAUDIA MARCELA	52485112
OSORIO BERNAL GERMAN HERNANDO	1013641679
PÉREZ ARIZA JOSÉ ÁNGEL	13955190
PINZON CASTELLANOS FABIAN ALEXANDER	80774035
ROA VARGAS ROSA LORENA	26422261
RODRIGUEZ PIÑEROS CESAR ALBERTO	80008407
SOLORZA ROZO JESSICA MAGALY	1014211342
VILLA TORO MARIA AMILBIA	24725095

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que las estudiantes registran matricula académica y financiera en el cuarto semestre del programa, para el presente periodo académico 2018-2.

**DETERMINACIÓN:** Previo a tomar una decisión de fondo sobre la aprobación de la realización de la pasantía o estancia internacional de investigación, las estudiantes deberán acreditar:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad (Universidad de Pisa, Italia).
3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre. Este requisito no opera si se trata de egresados del programa de maestría.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia internacional.
5. Una vez realizada la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia



---

## **INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 032**

---

de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones.

6. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.
7. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, la cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte y una constancia de su realización por la Universidad Extranjera.

### **PETICIONES ESTUDIANTES.**

#### **4.1. AUDREY VIANNEY HERNÁNDEZ LÓPEZ CC 51.920.657 C.C. MAestrÍA EN DERECHO PENAL (2017-2)**

**PETICIÓN:** La estudiante presenta solicitud de cancelación del semestre y devolución del pago cancelado por derechos pecuniarios, ya que se le presenta una situación personal que le impediría seguir sus estudios.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el segundo semestre del programa, para el presente periodo 2018-2.

**DETERMINACIÓN:** En cuanto a la parte académica de su solicitud, este consejo accede a la petición. Desde la Secretaria Académica del instituto se procederá a oficiar a la oficina de admisiones y registro para ejecutar la cancelación de su semestre.

En cuanto a la parte financiera, se le correrá traslado al consejo directivo de la Universidad, ya que son ellos quienes tienen competencia en pronunciarse ante este tipo de solicitudes.

#### **4.2. LIZETH TATIANA OTALVARO MEDINA C.C. 1.117.511.745 ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2018-2)**

**PETICIÓN:** La estudiante solicita cancelación del semestre por motivo de fuerza mayor, del cual presenta soportes, e informa que es su deseo retomar sus estudios en el 2019-1.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante no realizó proceso de matrícula para el presente periodo académico 2018-2.

**DETERMINACIÓN:** Se accede a la petición. La estudiante debe realizar su solicitud de reintegro 1 mes antes del inicio del periodo académico en el cual pretenda retomar sus estudios ante el consejo académico del instituto, posteriormente estar pendiente del respectivo calendario académico y financiero que se establezca en ese momento, para que realice los respectivos trámites para su reintegro.



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 032**

---

**4.3. NEIRO ALEXANDER SANTOS MORALES C.C 74.365.913 C.C. MAESTRIA EN DERECHO PENAL (2017-1)**

**PETICIÓN:** El estudiante solicita que se le autorice la sustentación de su trabajo de grado antes de que termine el periodo académico 2018-2, ya que, según indica en su petición, termina su última materia el nueve (9) de noviembre de 2018.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que el estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el cuarto semestre del programa, para el presente periodo 2018-2.

**DETERMINACIÓN:** En atención a su solicitud le informamos que lamentablemente no es posible acceder a ella. De acuerdo a las directrices del instituto, uno de los requisitos indispensables para poder presentar la sustentación del trabajo de grado, es haber cumplido en un cien por ciento con las asignaturas correspondientes a cada programa de Maestría.

Dicha información se valida a través de un certificado académico, el cual se expide solo hasta cuanto el estudiante ha culminado los 4 semestres de su programa, ha aprobado todas las asignaturas del programa y no registra matrícula en ningún periodo académico.

**4.4. JESÚS DAVID RODRIGUEZ SANCHEZ C.C. 1.067.895.796 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL (2018-1)**

**PETICIÓN:** La doctora Nohora Elena Pardo presenta reporte de la nota del estudiante en la asignatura Investigación I, por requerimiento de segundo calificador.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constató que el estudiante cuenta con matriculada académica y financieramente en el segundo semestre del programa, para el presente periodo académico 2018-2. su calificación inicial fue de uno punto cinco (1.5).

**DETERMINACIÓN:** En atención a la calificación presentada por la docente como segunda calificadora, la cual es de tres puntos cero (3.0) y a lo establecido en el numeral 4 del artículo 66 del actual reglamento estudiantil, el cual dice: *“La nota asignada por el revisor se debe promediar con la inicial. Si entre las dos hubiese una diferencia mayor a una unidad, se debe designar un tercer calificador cuya nota será única y definitiva.”*, este consejo procede a nombrar al Dr. Francisco Javier Franco Mongua como tercer calificador.

**4.5. NANGLY YUSELLY GAON ORTIZ C.C 1.061.718.838 - MOISES ANDRES OYOLA CORDOBA C.C 1.067.918.865 - ALFONSO MUÑOZ VARGAS CC. 1.014.263.406 - CAROLINA ROJAS UMBARILA C.C 21.022.335 - ANNY YAHAIRA RIVEROS ROJAS C.C 1.072.719.714 - LUIS CARLOS GUZMAN CUENCA C.C 1.013.592.173 - MARIA CAMILA MESA LOZANO C.C 1.019.067.482 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2018-1)**



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADÉMICO ACTA 032**

---

**PETICIÓN:** Los estudiantes solicitan se les celebre ceremonia de grados privados en el mes de diciembre. Informan que su última asignatura a cursar, está programada el 0 de octubre de 2018, de tal modo que, para esa fecha cumplirían con todos los requisitos para grado.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que los estudiantes se encuentran matriculados en el segundo semestre del programa, para el presente periodo académico 2018-2.

**DETERMINACIÓN:** En atención a su petición les informamos que no es posible acceder a ella. Mientras que un estudiante tenga la condición de estudiante activo, el sistema académico no permite realizar liquidaciones de derechos de grado, por lo tanto, no es posible acceder a su petición, ya que el ciclo académico 2018-2 termina el día 13 de diciembre de 2018.

Además, este consejo quiere informarle a los estudiantes que dentro del cronograma establecido por el instituto de posgrados para el periodo académico 2018-2, en el mes de diciembre no se programaron grados privados

**4.6. DIANA MARIA GUTIERREZ GARCIA C.C. 40.217.288 MAESTRÍA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL (2017-2)**

**PETICIÓN:** En atención a la determinación de este consejo académico en acta 015 de 2018, el Dr. Jorge Andres Mora Méndez, presenta nota del trabajo presentado por la estudiante.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera para el periodo 2018-2, en el tercer semestre de la maestría. Se observa novedad académica en la asignatura Electiva II.

**DETERMINACIÓN:** Nota definitiva de la asignatura (09115) Electiva II, cuatro punto cinco (4.5). desde la secretaria académica del instituto se realizará la respectiva gestión del reporte de la novedad de la nota.

**4.7. OLGA LILIANA RAMIREZ MANCERA C.C 20.461.749 MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2014-2)**

**PETICIÓN:** La estudiante presenta la siguiente solicitud.

*“Comedidamente me permito realizar la siguiente solicitud con el fin de que sea estudiada por el Consejo Académico:*

*Soy estudiante de maestría de derecho administrativo a la cual asistí los 4 semestres. Cuando me encontraba cursando el tercer me informaron que no se encontraban registradas las notas, a pesar de haberme matriculado todos los semestres, además de asistir a todos los módulos y de conocer las calificaciones por parte de los docentes y de lo cual obtenía buenas notas.*



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 032**

---

*Realice una Solicitud al Consejo académico para que a través de la universidad se recuperaran las notas de los docentes, de lo cual efectivamente los docentes reportaron dichas notas, faltando por recuperar una nota del primer semestre y otra electiva del tercer semestre.*

*Por lo anterior comedidamente les solicito requerir nuevamente ea los docentes con el fin de poder obtener las notas y así obtener mi título.*

*Es de anotar que todas la materias fueron debidamente pagadas y matriculadas de lo cual consta en la oficina de posgrados.” (Sic)*

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante curso los semestres del programa en los periodos 2014-2 (I), 2015-1 (II), 2015-2 (III) y 2016-2 (IV). Se observan novedades académicas en las asignaturas (09171) Electiva II (perdida) de tercer semestre y (91005) Seminarios: Tendencias y Enfoques en Investigación Socio Jurídica (sin matricular) de primer semestre. Revisadas las actas de este consejo desde al año 2014 a la fecha, no se evidencia petición alguna de la estudiante, la relación a la solicitud de reporte de nota, como lo indica en la petición, tan solo una solicitud de reintegro en acta 019 del 15 de junio de 2016.

**DETERMINACIÓN:** En atención a su solicitud, a pesar de ser extemporánea, se procederá a indagar la información a través de los archivos existentes de la época. De igual forma se oficiará a los docentes a cargo de las asignaturas en los periodos en que las curso, para que revisen sus archivos y rindan informe ante este consejo si hubiese información de su caso.

Este consejo quiere hacer énfasis, en que si cuenta con pruebas de la participación en los respectivos módulos, la búsqueda de la información sería más rápida y precisa, a su vez estas las puede enviar al correo electrónico [posgrados.derecho.bog@unilibre.edu.co](mailto:posgrados.derecho.bog@unilibre.edu.co), o presentarlas ante la secretaria académica del instituto, para así darle soporte a la solicitud.

**4.8. DERLY MARITZA TRIANA BUSTOS C.C. 1.073.599.648 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL (2018-1)**

**PETICIÓN:** Solicita autorización para ver nuevamente la materia de instituciones procesales en el horario de la noche, del mismo modo desea saber hasta cuándo hay plazo para pagarla.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante cuenta con matrícula académica y financiera en el segundo semestre del programa. Se observa novedad académica en la asignatura Instituciones Procesales cursada en el 2018-1.

**DETERMINACIÓN:** Ya que la estudiante presenta la solicitud dentro de los terminados establecidos por este consejo en sesión del día 27 de junio de 2018, se accede a la petición.





---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 032**

---

Desde la secretaria académica se oficiará a la oficina de Admisiones y Registro para lo pertinente, la estudiante debe estar atenta a su sistema académico, para que de esta forma realice la inscripción de la asignatura, posteriormente realizar el trámite financiero a que haya lugar.

Por otra parte, queremos aclararle a la estudiante que es su responsabilidad, antes de inscribir la asignatura, verificar que no se le cruce en su horario, con alguna de las que ya tiene inscritas para el periodo 2018-2.

**4.9. JULIA ESTELA YACAMAN CURE C.C. 33.104.142 MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2016-1)**

**PETICIÓN:** La peticionaria solicita reintegro para el periodo 2019-1, el segundo semestre de la especialización de derecho procesal que dejo pendiente desde el año 2016.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constató que la estudiante, curso el primer semestre del programa durante el periodo académico 2016-1.

**DETERMINACIÓN:** En atención a su solicitud, le informamos que para poderle dar el respectivo tramite académico, es necesario que la realice nuevamente a partir del primero (1) de noviembre, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 8 del actual reglamento de posgrados.

Por otra parte, le informamos que debe consultar a través de la secretaria académica del instituto de las fechas del respectivo calendario académico y financiero del periodo 2019-1 o en el siguiente link de la página web de la Universidad también puede verificar la información <http://www.unilibre.edu.co/bogota/ul/noticias/noticias-universitarias/3359-posgrados-derecho-cronogramas-academicos>.

**4.10. GLORIA LIGIA CUELLAR RUIZ C.C. 34.542.576 MAESTRIA EN DERECHO DISCIPLINARIO (2018-1)**

**PETICIÓN:** La estudiante informa detalladamente una situación personal que le impidió asistir al módulo programado para los días 16, 17 y 18 de agosto, por tal motivo solicita se le permita compensar esta falta de algún modo.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante, se encuentra matriculada académica y financieramente en el segundo semestre del programa, para el presente periodo académico 2018-2.

**DETERMINACIÓN:** Este consejo lamenta la situación que se le genero a la estudiante a raíz del hecho ocurrido, sin embargo, ya que la asignatura "*De las pruebas en materia disciplinaria*", que es a la cual la estudiante no pudo asistir en un 100% de forma presencial, solo se cursa en el programa Maestría en Derecho Disciplinario, no es posible ofrecerle otra solución, diferente a cursarla nuevamente a futuro cuando se vuelva a ofertar, siempre y



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 032**

---

cuando no se le cruce con alguna de las asignaturas que deberá cursar en su programación regular.

Cuando halla verificado que no hay cruce alguno, deberá inscribir la asignatura nuevamente y posteriormente realizar el respectivo tramite financiero que implica la inscripción de una asignatura perdida.

**4.11. JOMARY LIZ ORTEGON OSORIO C.C. 52.537.603 ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL (2017-2)**

**PETICIÓN:** Solicita cambio de horario de la asignatura Política Criminal (segundo semestre) de la especialización en derecho penal, para ser cursada en jornada concentrada los días viernes 28 y sábado 29 de septiembre, debido a que se le cruza con los horarios de la asignatura Criminología I (primer semestre) ambas para el horario 6:00 - 8:30 pm a desarrollarse entre el 10 y 30 de octubre del presente año.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante, se encuentra matriculada académica y financieramente en el segundo semestre del programa, para el presente periodo académico 2018-2, en la jornada día a día nocturna.

**DETERMINACIÓN:** Se accede a la petición. Desde la Secretaria Académica del Instituto de Posgrados se oficiará a la oficina de Admisiones y Registro para lo pertinente.

**4.12. YAÑEZ GIRALDO YIRA C.C. 1.121.845.732 MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL (2018-1)**

**PETICIÓN:** En atención a la determinación de este consejo en sesión del día 22 de agosto, la estudiante informa que solo desea aplazar la asignatura Electiva II.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante, se encuentra matriculada académica y financieramente en el segundo semestre del programa, para el presente periodo académico 2018-2.

**DETERMINACIÓN:** Se accede a la petición. La estudiante debe estar pendiente de la programación de la asignatura a futuro, para que, previo a su participación, se acerque a la oficina de la secretaria académica del instituto de posgrados, donde le entregaran un oficio para el reporte de su nota.

Este consejo le sugiere que mantenga constante comunicación con el coordinador de la maestría, por si llegase a suceder cualquier eventualidad.

**4.13. JENNIFFER ACENETH RIVERA BUSTOS C.C. 1.010.188.403 - JANNE HALIME MALOOF GRANADOS C.C 1.140.837.835 C.C MAESTRIA EN DERECHO CONSTITUCIONAL (2017-1)**





---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 032**

---

**PETICIÓN:** Las estudiantes solicitan se les apruebe la ponencia de su artículo científico titulado “Procedimiento disciplinario para aforados en Colombia”, en el Congreso Internacional de Justicia Constitucional, que se realizara los días 24 y 25 de octubre de 2018, para optar por esta opción de grado.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que las estudiantes, se encuentran matriculada académica y financieramente en el cuarto semestre del programa, para el presente periodo académico 2018-2.

**DETERMINACIÓN:** En cuanto a la posibilidad que se le valore como opción de grado, le informamos los requisitos que se deben cumplir:

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre. Si son egresados de la maestría, este requisito no será necesario.
3. La ponencia deberá ser el resultado del desarrollo del proyecto de investigación aprobado.
4. Se advierte sobre la ponencia lo siguiente:
  - El Congreso en el que se presente, deberá ser de carácter internacional.
  - La ponencia deberá estar evaluada y aprobada por mínimo dos pares académicos, para lo cual deberá remitirse el formato de dicha evaluación debidamente firmado por tales pares.
  - Los pares académicos que aprueben la publicación, deberán ser idóneos, lo cual se acredita con sus respectivos títulos de Magister o Doctor.
  - Debe allegarse a este consejo el libro o revista contentivo de la publicación.
  - Debe allegarse el certificado o diploma de haber sido ponente.
5. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro. Si son egresados de la maestría, este requisito no será necesario, por haber perdido su condición de estudiantes.

**4.14. ALBA JULIETH VILLAR AGUDELO C.C 1.098.614.222 C.C ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL (2018-1)**



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 032**

---

**PETICIÓN:** Solicita se le autorice la cancelación y/o aplazamiento del segundo semestre de la especialización que está cursando en el presente periodo académico 2018-2, ya que se le presento una situación de fuerza mayor, de la cual anexa los respectivos soportes.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SIUL, se constata que la estudiante, se encuentra matriculada académica y financieramente en el segundo semestre del programa, para el presente periodo académico 2018-2.

**DETERMINACIÓN:** De acuerdo a la solicitud de la estudiante, este consejo autoriza la cancelación del semestre. La estudiante debe realizar su solicitud de reintegro por lo menos 1 mes antes del inicio del periodo académico en el cual pretenda retomar sus estudios, ante el consejo académico del instituto, posteriormente estar pendiente del respectivo calendario académico y financiero que se establezca en ese momento, para que realice nuevamente su proceso.

En cuanto al trámite financiero le informamos lo siguiente:

- La estudiante debe hacer la solicitud de saldo a favor por el servicio no usado.
- Inicialmente debe presentarse en la oficina de contabilidad de la universidad, para que le den un visto bueno, presentando esta respuesta (*De ser necesario solicitar copias de dicha decisión en la secretaria académica del instituto de posgrados*) y el original del recibo de pago con el que cancelo el semestre.
- Los documentos visados por la oficina de contabilidad se deben radicar en la caja de la universidad.
- Cuando el estudiante vuelva a estudiar podrá cruzar el saldo a favor con el valor a pagar por semestre, debe tener en cuenta que la diferencia que se le genere, tendrá que pagarla.

**4.15. IVONNE SULANY GAITÁN RUBIANO C.C. 1.033.761.222 POSTULADA A DIPLOMADO EN DERECHO LABORAL SEGURIDAD SOCIAL (2018-1)**

**PETICIÓN:** En atención a la solicitud de la estudiante y en la determinación de este consejo en acta 028 del 2018, se presenta la siguiente determinación.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que la estudiante aparece registrada en el periodo (2018-1) en diplomado en derecho laboral y seguridad social, pero nunca hizo uso del servicio ofrecido.

**DETERMINACIÓN:** En atención a su caso, este consejo accede a su petición.

Desde la secretaria académica del instituto se oficiará a la oficina de Sindicatura, para lo pertinente.



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 032**

---

En cuanto al trámite financiero le informamos lo siguiente:

- La estudiante debe hacer la solicitud de saldo a favor por el servicio no usado.
- Inicialmente debe presentarse en la oficina de contabilidad de la universidad, para que le den un visto bueno, presentando esta respuesta (*De ser necesario solicitar copias de dicha decisión en la secretaria académica del instituto de posgrados*) y el original del recibo de pago con el que cancelo el semestre.
- Los documentos visados por la oficina de contabilidad se deben radicar en la caja de la universidad.
- El estudiante podrá cruzar el saldo a favor, con el valor que se le genere al realizar cualquier tipo de trámite en la Universidad, a futuro.

**4.16. NICOLAS ANDRE OVIEDO CASTRO C.C. 1.030.666.741 POSTULADO A DIPLOMADO EN DERECHO LABORAL SEGURIDAD SOCIAL (2018-1)**

**PETICIÓN:** Solicita saldo a favor sobre la suma de ciento treinta y tres mil pesos (\$133.000), la cual cancelo por concepto de inscripción al programa de la especialización en modalidad de Diplomado.

**OBSERVACIÓN:** Una vez revisado el sistema académico SINU, se constató que el estudiante aparece registrado en el periodo (2018-1) en diplomado en derecho laboral y seguridad social, pero nunca hizo uso del servicio ofrecido.

**DETERMINACIÓN:** En atención a su caso, este consejo accede a su petición.

Desde la secretaria académica del instituto se oficiará a la oficina de Sindicatura, para lo pertinente.

En cuanto al trámite financiero le informamos lo siguiente:

- La estudiante debe hacer la solicitud de saldo a favor por el servicio no usado.
- Inicialmente debe presentarse en la oficina de contabilidad de la universidad, para que le den un visto bueno, presentando esta respuesta (*De ser necesario solicitar copias de dicha decisión en la secretaria académica del instituto de posgrados*) y el original del recibo de pago con el que cancelo el semestre.
- Los documentos visados por la oficina de contabilidad se deben radicar en la caja de la universidad.
- El estudiante podrá cruzar el saldo a favor, con el valor que se le genere al realizar cualquier tipo de trámite en la Universidad, a futuro.



---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 032**

---

4.17. Los siguientes estudiantes del cuarto semestre de la Maestría en Derecho Penal, presentan solicitud de instancia internacional.

ACOSTA BOHORQUEZ ANDRES FELIPE	1030541713
AMAYA HUERTAS GINA CATHERINE	1049609457
ARCINIEGAS GUTIERREZ RICARDO ALONSO	13636291
AVELLANEDA DEL RIO LEYDI JAZMIN	35530601
BARRERA RUEDA SILVIA JULIANA	37901305
BENAVIDES GUEVARA MARTHA LILIANA	40774290
BERMEO VALDERRAMA MARLON MAURICIO	12241014
BETANCOURT GUERRERO MABEL RUBIELA	52951961
BRAVO PERDOMO JHON HANNER	1110479221
BUITRAGO RIVERA OSCAR ALEXANDER	80126064
CASTRO MANCILLA CATERINE	1120359162
CORTES MELO MOISES FERNEY	80513114
DUARTE QUITIAN LAURA JULIANA	40449802
FERNANDEZ BONILLA FREDY ALBERTO	94381235
GARCIA FORERO SORAIDA (PROCESAL)	65740112
GRANADOS SAAVEDRA JENNY ASTRITH	46375834
INFANTE PRADA AZUCENA	63544038
LAMPREA CAMARGO ANGELA VIVIANA	53092402
LOPEZ GELIZ RAFAEL ENRIQUE	7919372
LUGO LABRADOR LAURA PATRICIA (ADMINISTRATIVO)	1110507090
MADRID CATAÑO ANGELA PIEDAD	41925929
MELLENDEZ MONTALVO RICARDO	15244348
MOSQUERA RAMIREZ DANILO ANDRES	1010178875
NUÑEZ QUIROGA CARLOS ELIECER	4208216
OSORIO GOMEZ JUAN CARLOS	80126291
RESTREPO NARANJO OMAR DAVID	1049620980
RODRIGUEZ BETANCOURT EDWARD ANDRES	11258540
SANTOS MORALES NEIRO ALEXANDER	74365913
SOSSA MORELO ASAREL AZAY	71744081
TRIANA SUAREZ MARTHA LILIANA	65766135

**DETERMINACIÓN:** En atención a su solicitud este consejo les informa los requisitos que se deben cumplir para optar por esta opción de grado.

1. Proyecto de Investigación, debidamente aprobado por el docente de investigación.
2. Una invitación de un docente investigador vinculado a dicha Universidad extranjera de reconocida calidad.



**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 032**

3. Integrarse a un grupo y línea de investigación vigente ante el Centro de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Libre. Este requisito no opera si se trata de egresados del programa de maestría.
4. Presentar un plan de trabajo de las actividades de la estancia internacional.
5. Una vez realizada la pasantía internacional deberá entregar al Coordinador de la Maestría un artículo científico que refleje las actividades y los resultados de la estancia de investigación, el cual deberá sustentar ante el Coordinador del programa y un docente investigador del centro de investigaciones.
6. Dicho producto de investigación deberá reconocer, que es producto de un proceso de investigación mencionándose el proyecto, grupo de investigación, línea de investigación y el número de registro.
7. Se advierte que la estancia internacional debe ser mínimo de 3 semanas, la cual se acredita con los sellos de entrada y salida al respectivo país, registrados en el pasaporte y una constancia de su realización por la Universidad Extranjera.

Finalmente se aclara, que si la estancia cumple los requisitos indicados producirá los efectos de trabajo de investigación para opción de grado, pero en la misma no interviene para nada la Universidad Libre, por lo que no se podrá expedir certificación alguna de valores, estadía o requisitos adicionales.

**5.1. CÉSAR IVÁN LOMBANA BUITRAGO C.C 1.015.407.647 MAESTRÍA EN DERECHO PROCESAL (2018-2)**

El Dr. Eduardo Andres Velandia coordinador del programa, presenta el estudio de homologación por solicitud de la estudiante.

MATERIAS CURSADAS EN LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO – U. EXTERNADO	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR EN LA MAESTRIA	NOTA
Pruebas civiles	4.8	09014	Pruebas en el proceso civil (2)	4.8
Procedimientos contencioso administrativos I	4.75	09112	Procedimiento contencioso (4) administrativo	4.7
Mecanismos internacionales de protección de derechos humanos y DIH	5.0	09211	Procedimientos Internacionales I (1)	5.0
Conciliación y arbitraje nacional	3.25	09230	Optativa II. Procedimiento arbitral (2)	3.2
Sucesiones y procesos de familia	3.75	09049	Procedimiento de familia (4)	3.7
Procedimientos administrativos y disciplinarios	5.0	09148	Optativa IV. Procedimiento disciplinario (4)	5.0

**NOTA:** *Apreciada estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*



**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 032**

**5.2. JUAN SEBASTIAN ESPINEL RICO C.C 1.094.246.045 MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO (2018-2)**

La Dra. Nohora Elena Pardo Posada coordinadora del programa, presenta el estudio de homologación por solicitud de la estudiante.

CODIGO	MATERIAS CURSADAS MAESTRÍA DER. ADMINISTRATIVO U. EXTERNADO	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR EN LA MAESTRIA	NOTA
S.C	Responsabilidad extracontractual del Estado	3.5	09132	Responsabilidad del Estado y Sus Agentes (2)	3.5
S.C	Contratos estatales	3.8	91002	Contratos estatales (1)	3.8
S.C	Acciones del Contencioso administrativo y jurisdicción contencioso administrativo I Y II	3.9	09112	Procedimientos Y Procesal Administrativo (2)	3.9

*NOTA: Apreciada estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*

**5.3. OSCAR JULIAN MORENO HERNANDEZ C.C 1.117.490.165 MAESTRÍA EN DERECHO PENAL (2016-2)**

El Dr. Jesus Javier Parra coordinador del programa, presenta el estudio de homologación por solicitud de la estudiante.

CODIGO	MATERIAS CURSADAS ESP. DERECHO PENAL U. AUTONOMA DE BUCARAMANGA	NOTA	CODIGO	MATERIAS A HOMOLOGAR EN LA MAESTRIA	NOTA
00144	Derecho Internacional de los Derechos Humanos – Derecho Internacional Humanitario	4.2	09211	Derecho Penal Internacional	4.2

*NOTA: Apreciada estudiante, nos permitimos informarle que una vez realizado el estudio de homologación, el costo de este deberá ser cancelado, así de esta forma se podrán reportar las notas a la oficina de admisiones y registro.*

**6. HOMOLOGACIONES ELECTIVAS**

**6.1. DERECHO COMERCIAL**

**FABIAN FERNANDO CASTELLANOS ACOSTA C.C 1.026.274.406 (2016-1)**

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ DIPLOMADO EN DERECHO COMERCIAL, Politécnico Superior de Colombia, con fecha de certificación 3 de agosto 2018. Intensidad ciento veinte (120) horas.





---

**INSTITUTO DE POSGRADOS CONSEJO ACADEMICO ACTA 032**

---

**6.2. DERECHO ADMINISTRATIVO**

**WILLIAM ENRIQUE RUDAS RUDAS C.C. 13.894.645 (2017-1)**

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ XX JORNADA DE DERECHO PROCESAL ADOLFO MINA BALANTA Y III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL JAIRO PARRA QUIJANO, Universidad Libre, realizado entre el 24 y el 26 de julio de 2018. Intensidad veintidós (22) horas.

**6.3. DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL**

**ANDREA BAENA POLANCO C.C. 52.980.129 (2018-1)**

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ XX JORNADA DE DERECHO PROCESAL ADOLFO MINA BALANTA Y III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL JAIRO PARRA QUIJANO, Universidad Libre, realizado entre el 24 y el 26 de julio de 2018. Intensidad veintidós (22) horas.

**6.4. DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA**

**CAMILO ALEJANDRO TRUJILLO PENNA C.C 1.117.529.524 (2017-2)**

Se le aprueba homologación de una (1) electiva por la participación en el evento académico relacionado a continuación:

- ✓ DIPLOMADO DE CULTURA DE PAZ Y POSCONFLICTO, Universidad de la Amazonia, realizado entre el 8 de marzo y el 14 de junio de 2018. Intensidad ciento cuarenta (140) horas.

Siendo las 13:30 horas., se da por finalizada la sesión.

**HERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO ACADÉMICO.**